

ACTA NÚMERO TRES.- De Sesión Extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada en la sala de juntas de esta institución, situada en Urbanización Jardines del Volcán, Edificio DNM, tercer nivel, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas del treinta y uno de enero de dos mil veinte, habiendo convocado en debida forma a los delegados y estando presentes: el director nacional, doctor Mario Meléndez Montano; el delegado suplente del Ministerio de Salud, doctor Julio César Solórzano Martínez; la delegada propietaria del Ministerio de Economía, licenciada Raquel Martínez Martínez; la delegada suplente de la Defensoría del Consumidor, doctora Diana Verónica Burgos Montoya; la delegada suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández; el delegado propietario del Ministerio de Hacienda, licenciado Jorge Ernesto Martínez Ramos; delegado propietario de las Universidades Privadas, licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich y; la directora ejecutiva y secretaria de sesiones, doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero. Después de establecido el quórum, a continuación, el director nacional propuso la agenda a desarrollar estructurada de la forma siguiente: **1.** Aprobación de la agenda a desarrollar. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. **3.** Autorización de trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, cambios post registro de productos farmacéuticos, inscripción de registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registros de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, inscripción de registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos. **4.** Autorización de trámites de importación. **5.** Autorizaciones de promoción y publicidad de productos. **6.** Cancelación de registros **7.** Informe de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 03/2019, denominada: “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (NUBE) para la DNM”. **8.** Presentación de los proyectos: Guía de Promoción de Medicamentos, Criterios para la Calificación y Autorización de la Promoción de Medicamentos. **9.** Propuesta para futuro de regulación de Precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público. **10.** Varios. Seguidamente el director nacional sometió a votación su propuesta de agenda, obteniendo unanimidad de votos a favor; por lo que los Delegados de conformidad a lo establecido en

el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección tomaron el siguiente **ACUERDO: 3.20.1.** *Aprobar* la agenda a desarrollar de conformidad a la propuesta realizada por el director nacional. A continuación, se procedió a desarrollar el **PUNTO NÚMERO 2.** El director nacional cedió la palabra a la secretaria de la Junta de Delegados quien procedió a dirigir la lectura del acta de la sesión extraordinaria 02.2020 celebrada a las ocho horas del veinticuatro de enero de dos mil veinte; una vez finalizada la lectura, el director nacional sometió a votación la aprobación del contenido y redacción del acta, obteniendo unanimidad de votos a favor, por lo que los Delegados de conformidad al artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección toman el siguiente **ACUERDO: 3.20.2.** *Aprobar* el contenido y la redacción del acta de la sesión extraordinaria 02.2020, celebrada a las ocho horas del veinticuatro de enero de dos mil veinte. Seguidamente se procedió a conocer el **PUNTO NÚMERO 3.** El director nacional hizo del conocimiento a los delegados la necesidad de autorizar trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, registro de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registro de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos; para esto le cedió la palabra a la directora ejecutiva, quien exteriorizó que para el caso de productos farmacéuticos existen veinte registros sanitarios, cinco cambios de fórmulas, seis cancelaciones de registros por petición de su titular; sesenta y un registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos, cuatro ampliaciones de presentación de registros sanitario de productos cosméticos, tres cambios de titular de productos cosméticos, dos adiciones de planta alterna de fabricación de productos cosméticos, dos cambios de nombres de productos cosméticos e higiénicos, tres ampliaciones de tono de productos cosméticos, diez cambios de empaque de productos cosméticos e higiénicos, catorce cambios de fórmula de productos cosméticos, cuarenta solicitudes de inscripción de productos químicos y diecinueve registros sanitarios de dispositivos médicos; en el caso del registro de establecimientos se tienen las solicitudes de autorización de tres aperturas, tres inscripciones de regentes, dos cambios de nombre, siete cierres definitivos, cuatro trasposos, y nueve traslados. Agregó que todos los trámites han sido evaluados y agotado

las etapas correspondientes para emitir el respectivo dictamen técnico, los cuales en su totalidad cuentan con dictámenes favorables, por lo que propone la autorización de los mismos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la aprobación de los trámites antes mencionados a propuesta de la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor, por lo que los delegados de conformidad al artículo 6 letras c), d) y e) de la Ley de Medicamentos toman los siguientes **ACUERDOS: 3.20.3.1. Autorizar** la inscripción del registro sanitario de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	XANIRA CREMA VAGINAL	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
2	FEXABB 180 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
3	ACETAMINOFEN 100 MG/ML MK® GOTAS SOLUCIÓN ORAL	TECNOQUIMICAS, S.A.
4	VAYAPLIN 5 MG, TABLETA RECUBIERTA	PROCAPS S.A.
5	NEUROSTAT NF SOLUCIÓN ORAL	SOCIEDAD LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V
6	ASPIRINA TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA 81MG SAIMED	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.
7	CANDESARTÁN CILESETILO TABLETAS 8MG SAIMED	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.
8	MOTRUXIA 10 MG TABLETA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
9	PEMETREXED MASTERS 500MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	MASTERS PHARMACEUTICALS LIMITED
10	MIDAZOLAM HAMELN 5MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	HAMELN PHARMA PLUS GMBH
11	ACETAMINOFEN GENFAR KIDS 160 MG / 5 ML JARABE	GENFAR, S.A.
12	SITABET M 50MG/1000MG TABLETAS RECUBIERTAS	LANCASCO, S.A.
13	CELDACH 100 POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	SEVEN PHARMA GUATEMALA, S.A.
14	TRAMADOL CLORHIDRATO INYECTABLE (50 MG/ML) CLARIS	CLARIS INJECTABLES LIMITED
15	AMBROXOL 15MG/5ML FG JARABE	SOCIEDAD FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.
16	LANGESIC 0.5% SOLUCIÓN ORAL (GOTAS)	LANCASCO, S.A.
17	LANGESIC 1% SOLUCIÓN ORAL (GOTAS)	LANCASCO, S.A.
18	I.B.P. NX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN MODIFICADA	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA PÉREZ, S.A.
19	DEXKETAL 25 MG/10 ML SOLUCIÓN ORAL	LABORATORIO Y DROGUERÍA PHARMADEL, S.A.
20	DEXKETAL 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIO Y DROGUERÍA PHARMADEL, S.A.

3.20.3.2. Autorizar el cambio de fórmula de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FÓRMULA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR

1	ETADEX 400 MG CÁPSULAS	RG2758120510	LABORATORIOS LANCASCO, S.A.
2	FICONAX 1 G TABLETAS	F058211122014	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
3	CETIRIZINA GAL 5MG/5ML JARABE	F016027011999	LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.
4	ENALAPRIL MALEATO SM TABLETAS	F018406032002	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.
5	MONTELUKAST SÓDICO 5 MG ARGUS SALUD TABLETAS MASTICABLES	F040026102017	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.

3.20.3.3. Autorizar la cancelación de registro sanitario de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	TRIMETAZIDINA 35 MR ADIUVO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN MODIFICADA	F024713062019	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
2	TRAMADOL ADIUVO 50 mg CÁPSULAS	F042923112017	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.
3	ETIPROFEN 100 mg/5 mL SUSPENSIÓN PEDIÁTRICA	21444	COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
4	TRIDERM CREMA	14749	MERCK SHARP & DOHME CORP.
5	IMMUNATE 1000 U.I. POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	F026616032005	BAXTER AG
6	VITERON FORTE 5g/15mL SOLUCIÓN ORAL	RG2258300708	MEDIPRODUCTS, S.A.

3.20.3.4. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	BIO C CLEANSER	BIO SCIENTIFIC INDUSTRIA DE COSMÉTICOS LTDA
2	BYPHASSE AGUA TERMAL 100% NATUAL PIELES SENSIBLES, FRAGILES Y SECAS	DOBER IMPORT-EXPORT S.L.
3	JABÓN DE MANOS, CHERRY BLOSSON, APPLE CINNAMON, SECRET ISLAND, LAVENDER, CITRUS LEMON, STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
4	CHICCO TOOTHPASTE APPLE - BANANA	ARTSANA S.P.A.
5	CHICCO BABY MOMENTS TALCUM POWDER	ARTSANA S.P.A.
6	CHICCO BABY MOMENTS GENTLE BODY WASH AND SHAMPOO	ARTSANA S.P.A.
7	CHICCO BABY MOMENT SWEET PERFUMED WATER	ARTSANA S.P.A.
8	BENTLEY FOR MEN PERFUMED HAIR AND BODY SHOWER GEL	BENTLEY FRAGRANCES LTD.
9	BENTLEY INFINITE PERFUMED HAIR & BODY SHOWER GEL	BENTLEY FRAGRANCES LTD.

10	LEGACY NAILS GEL BASE	LEGACY OF BEAUTY, INC.
11	BIOSILK SILK THERAPY WITH ORGANIC COCONUT OIL LEAVE - IN TREATMENT FOR HAIR & SKIN.	FAROUK SYSTEMS, INC
12	EGO ATTRACTION GEL	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
13	BEAUTY CREATIONS SOMBRA PARA OJOS CON GLITTER	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
14	STRADIVARIUS N° 136 BRIGHT PEONY EAU DE TOILETTE	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
15	MAC LIGHTFUL C + CORAL GRASS SOFTENING LOTION SPRAY - LOCION SUAVIZANTE EN SPRAY	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
16	NATURAL SILK, CREMA PARA MANOS DE SEDA Y UÑAS CON PROTEÍNAS Y GLICERINA	FLUSHING, S.A.
17	NATURAL HAIR, ACEITE CAPILAR DE ZAPUYUL 5 EN 1	FLUSHING, S.A.
18	NATURAL INTENSE, CREMA PARA CUERPO CON KARITE Y AVENA	FLUSHING, S.A.
19	JUMBO NATURALS KIDS RIZOS, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y GEL DE BAÑO PARA NIÑOS Y NIÑAS	FLUSHING, S.A.
20	CALVIN KLEIN ETERNITY FOR WOMEN SUMMER EAU DE PARFUM SPRAY	COTY, INC.
21	BABY SYLT CREMA CORPORAL PARA BEBE	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
22	BABY SYLT SHAMPOO PARA BEBÉ	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
23	FEBREZE AIR VERSIONES: MORNING & DEW AIR REFRESHER, GAIN MOONLIGHT BREEZE AIR REFRESHER, GAIN ISLAND FRESH AIR REFRESHER, WHISPERING WOODS AIR REFRESHER, BERRY & BRAMBLE AIR REFRESHER, JASMINE & LIME AIR REFRESHER, LILAC & VIOLET AIR REFRESHER, PEONY & CEDAR AIR REFRESHER, FOREST AIR REFRESHER, WOOD AIR REFRESHER, OCEAN AIR REFRESHER, VANILLA AIR REFRESHER, APPLE AIR REFRESHER, FEBREZE AIR CRANBERRY AIR REFRESHER, FEBREZE AIR PINE AIR REFRESHER	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
24	FURNITURE CREAM CLEANER & POLISH	WEIMAN PRODUCTS LLC
25	GOO GONE GRILL & GRATE CLEANER	WEIMAN PRODUCTS LLC
26	GOO GONE COFFEE MAKER CLEANER	WEIMAN PRODUCTS LLC
27	FRESH SPRING SHAMPOO 2 EN 1 ALOE VERA	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
28	FRESH SPRING SHAMPOO 2 EN 1 ANTICASPA	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
29	LABELLO MANGO PROTECTOR LABIAL	BEIERSDORF AG
30	NIVEA MEN DEEP BLACK CARBÓN AMAZONIA AEROSOL ANTITRANSPIRANTE	BEIERSDORF AG
31	NIVEA MEN DEEP BLACK CARBÓN ESPRESSO AEROSOL ANTITRANSPIRANTE	BEIERSDORF AG
32	PROTEX JABON LIQUIDO FACIAL PUNTOS NEGROS DEFENSE	COLGATE PALMOLIVE S.A DE C.V
33	NIVEA MEN DEEP BLACK CARBON ESPRESSO ROLL ON ANTITRANSPIRANTE	BEIERSDORF AG
34	PROTEX JABON LÍQUIDO FACIAL OIL CONTROL	COLGATE PALMOLIVE, S.A DE C.V
35	PROTEX GEL HIDRATANTE FACIAL HIDRATACIÓN DIARIA	COLGATE PALMOLIVE, S.A DE C.V
36	GOO GONE ORIGINAL	WEIMAN PRODUCTS LLC
37	GOO GONE KITCHEN DEGREASER	WEIMAN PRODUCTS LLC
38	SALLY HANSEN AIRBRUSH LEGS ILLUMINATOR NUDE GLOW , GOLDEN GLOW HIGHLIGHTER ROLL-ON - ILUMINADOR	COTY

39	BABY SYLT VASELINA PARA BEBÉ	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
40	NIVEA SUN KIDS PROTEGE & JUEGA ROLL ON HIDRATANTE PROTECTOR SOLAR FPS 50+	BEIERSDORF AG
41	LUBRIDERM PIEL NORMAL	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA, S.A.
42	LUBRIDERM MEN 3 BENEFICIOS EN 1	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA, S.A.
43	NIVEA MEN DEEP BLACK CARBÓN AMAZONIA ROLL ON ANTITRANSPIRANTE	BEIERSDORF AG
44	EQUATE SPORT SUNSCREEN SPRAY SPF50	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
45	LUBRIDERM PROTECCIÓN SOLAR FPS 15	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA, S.A.
46	LUBRIDERM REPARACIÓN INTENSIVA	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA, S.A.
47	ESIKA SALVAJE FOR MEN COLOGNE / COLONIA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
48	CYZONE IN LOVE EAU DE PARFUM / COLONIA FEMENINA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
49	ESIKA MULTICARE ACLARANT PROTECT 48H DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL-ON	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
50	HAIR STUDIO AMPOLLETA QUERATINA, RESTAURACIÓN INTENSIVA	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
51	HAIR STUDIO AMPOLLETA SABILA Y ARGAN, BRILLO Y SUAVIDAD	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
52	COACH NEW YORK BLUE EAU DE TOILETTE	INTERPARFUMS, SA
53	COACH BLUE BAUME APRES RASAGE AFTER SHAVE BALM	INTERPARFUMS, SA
54	NIVEA GEL LIMPIADOR FACIAL EQUILIBRANTE PIEL MIXTA A GRASA	BEIERSDORF AG
55	TOALLITAS HUMEDAS KLEENBEBE ABSORSEC	KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
56	ESIKA TRIPLE ACCIÓN MAX AGUA MICELAR LIMPIADORA FACIAL MULTIBENEFICIOS	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
57	L'BEL CHIC PARFUM / PERFUME	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
58	ESIKA MULTICARE DUAL PROTECT 48H DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE ROLL-ON	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
59	L'BEL BROW STYLER DELINEADOR DE CEJAS PUNTA MICRO MICRO TIP BROW LINER (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
60	BAIN DE TERRE SUPREME NOURISHING CONDITIONER HONEY & MARULA OIL	ZOTOS INTERNATIONAL, INC
61	BAIN DE TERRE SUPREME NOURISHING MASQUE HONEY & MARULA OIL	ZOTOS INTERNATIONAL, INC

3.20.3.5. Autorizar la ampliación de presentación de registro sanitario de los productos cosméticos siguientes

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE REGISTRO SANITARIO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	NIVEA MILK NUTRITIVA CREMA CORPORAL	1EC30881116	BEIERSDORF AG
2	NIVEA CREMA CORPORAL REAFIRMANTE Q10 + VITAMINA C	1EC09790518	BEIERSDORF AG
3	OLAY FRESH OUTLAST BAR	1EC03800219	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
4	L'OREAL PARIS ELVIVE DREAM LONG SUPER ACONDICIONADOR	1EC15640519	L'OREAL, S.A.

3.20.3.6. Autorizar el cambio de titular de los productos cosméticos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS				
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO TITULAR
1	SILKAT PROTEIN SHAMPOO RISTRUTTURANTE	1964900	COSMEC S.P.A.	COSMEC SRL
2	EQUALIZER	1EC84750808	COSMEC S.P.A.	COSMEC SRL
3	SEBAGEN SHAMPOO ANTIFORFORA CAPELLI SECCHI	1EC84780808	COSMEC S.P.A.	COSMEC SRL

3.20.3.7. Autorizar la adición de planta alterna de fabricación de productos cosméticos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN DE PLANTA ALTERNA DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS				
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO FABRICANTE
1	NIVEA MEN DEEP SHAVING FOAM ESPUMA DE AFEITAR	1EC26491118	BEIERSDORF AG	RUDOLF DANKWARDT GMBH. (ALEMANIA)
2	NIVEA MEN PROTECT & CARE 2 EN 1 AFTER SHAVE.	1EC05520317	BEIERSDORF AG	BEIERSDORF MANUFACTURING HAMBURG GMBH (ALEMANIA)

3.20.3.8. Autorizar el cambio de nombre de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS				
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO NOMBRE
1	BODY LOTION SOULEVE SPA.	1EC22530814	VOLUME DISTRIBUTORS	BODY LOTION, COOLING ALOE VERA, CREAMY SHEA BUTTER, NOURISHING VITAMINA E, RICH COCOA BUTTER. SOULEVE SPA
2	SUAVIGEN PLUS EFFECT	1EH00500218	SUMINISTROS CIENTIFICOS TÉCNICOS, S.A.U.	SUAVIGEN PLUS YOUNG

3.20.3.9. Autorizar la ampliación de tono de los productos cosméticos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE TONO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	CASTING CREME GLOSS-COLORACIÓN NUTRI-BRILLO SIN AMONÍACO	1EC21210918	L'OREAL, S.A.

2	AVON COLOR TREND ESMALTE BRILLO Y COBERTURA UNIFORME.	1EC19170717	AVON PRODUCTS, INC.
3	MAYBELLINE SUPERSTAY FULL COVERAGE 24H FOUNDATION-ALL SHADES-VARIOS TONOS	1EC01960118	L'OREAL ,S.A.

3.20.3.10. Autorizar el cambio de empaque de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE EMPAQUE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	WINDEX CRYSTAL RAIN FRESH SCENT	1EH00970419	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
2	OLAY FRESH OUTLAST BAR	1EC03800219	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
3	XEDEX PROGRESS DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE LA ROPA.	1UH06731012	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
4	HARPIC BAÑOS SARRO Y MUGRE. LIMPIADOR LÍQUIDO	1EH02150819	RECKITT BENCKISER, INC
5	ROOT RETOUCHER SPRAY RETOCA RAICES RUBIO OSCURO	1EC08140418	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.
6	ROOT RETOUCHER SPRAY RETOCA RAICES CASTAÑO.	1EC19930817	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.
7	ROOT RETOUCHER SPRAY RETOCA RAICES CAOBA.	1EC19940817	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.
8	ROOT RETOUCHER SPRAY RETOCA RAICES NEGRO.	1EC19910817	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.
9	ROOT RETOUCHER SPRAY RETOCA RAICES CASTAÑO OSCURO.	1EC19920817	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.
10	L'BEL NEW CODE RED PARFUM / PERFUME	1EC29271218	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

3.20.3.11. Autorizar el cambio de formulación para registro sanitario de los productos cosméticos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FORMULACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	AVON TRUE COLOR IDEAL FACE CONCEALER STICK CORRECTOR FACIAL EN BARRA	1EC24960916	AVON PRODUCTS, INC.
2	MAYBELLINE COLOSSAL VOLUM` EXPRESS MASCARA.	1EC23111009	L'OREAL, S.A.
3	NELLY LACA	1EC20200814	LABORATORIOS BELLOCH, S.A
4	SERIE EXPERT POWERMIX COLOR A-OX COLOR RADIANCE ADDITIVE-PROFESIONAL CONCENTRATION.	1EC25290917	L'OREAL, S.A.
5	BODY LOTION SOULEVE SPA.	1EC22530814	VOLUME DISTRIBUTORS
6	DIARICHESSE COLORACIÓN TONO SOBRE TONO EN CREMA (VARIOS TONOS)	1EC51731112	L'OREAL, S.A.
7	TRATAMIENTO HIDRATANTE PROFUNDO PARA EL CABELLO MOISTURIZING TREATMENT- HIDRATAO PROFUNDA, PROFESSIONAL SEBASTIAN HYDRE.	1EC18970909	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
8	TRATAMIENTO DE ESTILIZADO PARA EL CABELLO PORTABLE STYLING TREATMENT PORTATIL, PROFESSIONAL SEBASTIAN POTION 9.	1EC18850909	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.

9	TRATAMIENTO DE ESTILIZADO PARA EL CABELLO- LIGERO PORTABLE TREATMENT STYLER LEVE E PORTATIL, PROFESSIONAL SEBASTIAN POTION 9 LITE.	1EC18860909	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
10	GEL LÍQUIDO PARA EL CABELLO- CUERPO FLEXIBLE LIQUIGEL- CORPO FLEXIVEL, PROFESSIONAL SEBASTIAN TEXTURIZER.	1EC18890909	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
11	VOLUM` EXPRESS COLOSSAL WATERPROOF MASCARA.	1EC33161213	L`OREAL, S.A.
12	ELIZABETH ARDEN NEW YORK CERAMIDE LIFT AND FIRM MAKEUP SPF 15 PA++ -VANILLA SHELL - WARM SUNBEIGE - SANDSTONE - BEIGE - CAMEO - BUFF - BISQUE - TOAST.	1EC32291213	ELIZABETH ARDEN INTERNATIONAL S.Á.R.L.
13	SP SYSTEM PROFESSIONAL BALANCE SCALP SHAMPOO	1EC06740319	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
14	HAWAIIAN TROPIC ISLAND SPORT PROTECTOR SOLAR EN SPRAY CONTINUO SPF/FPS 50 UVA/UVB	1EC06900319	PLAYTEX PRODUCTS, INC.

3.20.3.12. Autorizar la inscripción de los productos químicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		
Nº	PRODUCTO	IMPORTADOR
1	DOT WORKS METERING ROLLER CLEANER	RAF, S.A. DE C.V.
2	BREVIOL 6617	INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA (INQUISALVA, S.A. DE C.V.)
3	MGI-3-042 OFFSET RED INK	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.
4	MGI-5-005 OFFSET BLUE INK	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.
5	MC7-2506 OFFSET BLACK INK	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.
6	MGI-1-042 OFFSET YELLOW INK	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.
7	EXP HARDENER	CENTRO DE DISTRIBUCION REGIONAL, S.A DE C.V.
8	SILICA GEL AZUL	LAGEO, S.A. DE C.V.
9	API(R) 50CH	TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	API(R) 50CH/E MEDIUM	TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	GENBOX ANAER	TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12	THUNDERBOLT 233732-B	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
13	MELON STRIKE 337353	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
14	LAVANDA SALVADOR 343642-A	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
15	MERCURY FALLING 235555-A	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
16	EAGLE FLASK 352800	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
17	MAGNIFICA FOREVER 233695	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
18	GORGEOUS GOSSIP 501970-A	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
19	BOUNDLESS LOVE 503510-B	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
20	I WILL ALWAYS 503514-B	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
21	AMOR CALIENTE 260895-C	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
22	SIETE MAGOS 903194-A	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
23	SAFFIANO 232944-C	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.

24	JACQUELINE 355450-B	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
25	HEY JOHNNY 342272-B	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
26	MARACUJA & KUMQUAT 237242-A	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES, S.A. DE C.V.
27	MEX-ECO380686 NATURAL ILUSION	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
28	MEX-ECO380687 BRISAS DEL BOSQUE	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
29	MEX-ECO374446 KARITE GOURMET LINE	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
30	MEX-ECO374449 FRESCURA VERDE LINE	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
31	MEX-ECO380688 LIMA LIMÓN	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
32	MEX-ECO396065 MANTECA DE CACAO	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
33	LP SUPER HARDENER US	SIGMA, S.A.
34	ACRY SOLVENT	CODREISA, S.A. DE C.V.
35	ONLY 1 GLAZE-POURABLE POLYESTER FINISHING PUTTY	CODREISA,S.A. DE C.V.
36	JAMMIN CLEAR	CODREISA, S.A. DE C.V.
37	FLEXPUR VISC S 14626 POL A	PANACOM, S.A. DE C.V.
38	FLEXPUR HS S 14652 A	PANACOM, S.A. DE C.V.
39	FLEXPUR VISC S 14628 B POL	PANACOM, S.A. DE C.V.
40	FLEXPUR VISC S 14628 POL A	PANACOM, S.A. DE C.V.

3.20.3.13. Autorizar la inscripción del registro sanitario de los dispositivos médicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	MONITORES DE SIGNOS VITALES - EDAN	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
2	GUIA VICTORY	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.
3	SET DE VIAS Y CUPULAS – MEMSCAP	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.
4	RAPIDEC CARBA NP- IVD BIOMERIEUX	TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	VIDAS ANTI-MULLERIAN HORMONE (AMH) - IVD BIOMERIEUX	TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	GUANTE DE EXAMINACIÓN DE LATEX HOSP	HOSPIMEDICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	SET Y MINI SET PARA CIFOPLASTIA - SUBITON	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
8	MAMMOMAT REVELATION	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.
9	SISTEMA DE RAYOS X EXTRAORAL CARESTREAM	RAF, S.A. DE C.V.
10	AMMONIA / ALCOHOL CONTROL	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V
11	URINE/CSF ALBUMIN REAGENT	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V
12	CLEANING SOLUTION	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V
13	DISCOS DE LIJA TDV (SUPERFIX)	TDV DENTAL LTDA.
14	MONITOR DIGITAL AUTOMÁTICO Y SEMI-AUTOMÁTICO DE PRESIÓN ARTERIAL BOKAN	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
15	TENSIOMETRO ANEROIDE BOKANG	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
16	GUANTES DE NITRILLO DESCARTABLE ZHONGHONGS PULIN	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
17	GUANTES DE LATEX DESECHABLES ZHONGHONG PULIN	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
18	ORTESIS PARA MIEMBROS SUPERIORES-PRIM	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

19	MYLAN HIV SELF TEST	MYLAN LABORATORIES LIMITED
----	---------------------	----------------------------

3.20.3.14. Autorizar la apertura y funcionamiento de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS				
N°	ESTABLECIMIENTO	TITULAR	REGENTE	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	FARMACIA LA NUEVA ESPERANZA	GERSON BENJAMÍN GUEVARA ROMERO	RICARDO DANIEL SARAVIA DOMÍNGUEZ	BARRIO SAN ANTONIO, CALLE GERARDO BARRIOS, CONCHAGUA, LA UNIÓN
2	FARMACIA EDGAR N° 2	VILMA AMAYA VALENCIA	XIOMARA EUGENIA GARCÍA DE VELASCO	CALLE HERMÓGENES ALVARADO, NO. # 4 B, BARRIO EL CENTRO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ
3	FARMACIA SAN JOSÉ	JOSÉ CRISTOBAL FUENTES VILLACORTA	REYNA CORALIA HERNÁNDEZ VIANA	CALLE PRINCIPAL Y PRIMERA AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, CASA SIN NO, EL PARAISO, CHALATENANGO

3.20.3.15. Autorizar la inscripción de regente en los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGENTE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	FARMACIA ECONÓMICA EL COYOLITO	E10F0032	SOCIEDAD DEL COPO, S.A. DE C.V.	ATLACATL FERNÁNDEZ PINEDA	CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, KM. 48.5, PLAZA COMERCIAL DON YON, LOCAL # 1, 2A. ETAPA, TEJUTLA, CHALATENANGO
2	FARMACIA RUMAR	E10F0803	ROSA MARÍA BARQUERO RODRÍGUEZ	SUSANA GUADALUPE AYALA AGUILAR	CALLE ANDRE MOLINS, # 20, BARRIO GUADALUPE, SAN SEBASTIÁN, SAN VICENTE
3	BOTIQUÍN CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE ILOBASCO	E08B0321	CESMI, S.A. DE C.V.	LUCIA ELIZABETH ZUNIGA HERNÁNDEZ	CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CALVARIO, #14, ILOBASCO, CABAÑAS

3.20.3.16. Autorizar el cambio de nombre de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	NUEVO NOMBRE AUTORIZADO
1	FARMACIA SOFÍA	E10F3210	MARIO ERNESTO COPPO ZABALA	EDWIN ERNESTO RAMÍREZ GODOY	FARMACIA SEÑORA SANTA ANA VI
2	FARMACIA DEL CENTRO NÚMERO IX	E10F2821	SILVIA ABIGAIL MIRANDA PEREIRA	TANYA ZENEIDA ALVARADO GARCÍA	FARMACIA DEL AHORRO

3.20.3.17. Autorizar el cierre definitivo de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	MOTIVO

1	FARMACIA LAS AMÉRICAS SANTA ANA	E10F1712	SOCIEDAD FARMIX, S.A DE C.V.	COLONIA LOMA LINDA, FINAL AVENIDA INDEPENDENCIA SUR Y BAYPASS, CENTRO COMERCIAL METROCENTRO SANTA ANA, SANTA ANA	ALTO COSTO EN EL ARRENDAMIENTO
2	FARMACIA LAS AMÉRICAS LAS PALMAS	E10F1519	SOCIEDAD FARMIX, S.A DE C.V.	LOCAL # 8, CENTRO COMERCIAL LAS PALMAS, SHOPPINGCENTER, KM. 12.5, CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD, SANTA TECLA, LA LIBERTAD	ALTO COSTO EN EL ARRENDAMIENTO
3	FARMACIA LAS AMÉRICAS	E10F0791	SOCIEDAD FARMIX, S.A DE C.V.	EDIFICIO MONTE CRISTO, LOCALES 1 Y 2, FRENTE AL MONUMENTO SALVADOR DEL MUNDO, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	ALTO COSTO EN EL ARRENDAMIENTO
4	FARMACIA TEXACUANGOS	E10F3062	JUAN ERNESTO REYES LÓPEZ	BARRIO CONCEPCIÓN, 1A. AVENIDA NORTE, CASA N° 8, SANTIAGO TEXACUANGOS, SAN SALVADOR	19/01/2020 AL 19/02/2020
5	FARMACIA SAN RAFAEL	E10F3304	RAFAEL ADGUSTO CASTANEDA PERLA	6A. AVENIDA NORTE 1A. CALLE ORIENTE, N°1-6, SONSONATE, SONSONATE	22/01/2020 AL 6/03/2020 POR DIFERENCIAS EN EL LOCAL
6	FARMACIA LA BENDICIÓN DE DIOS # 2	E10F2792	ROSA ESTELA SERRANO CALLEJAS	4A. CALLE PONIENTE, CAS # 8, APOPA SAN SALVADOR	DEL 13/01/2020 AL 10/07/2020, POR LOCAL
7	FARMACIA MARÍA JOSÉ	E10F1321	FARMAQUÍMICOS SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.	AVENIDA JUAN BERTIS, COLONIA ACOLHUATAN, POLÍGONO 2, CASA # 1, CIUDAD DELGADO SAN SALVADOR	DEL 12/01/2020 AL 12/01/2021, POR LOCAL

3.20.3.18. Autorizar los traspasos de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	NUEVO TITULAR
1	FARMACIA JEREMIAS 33:3	E10F2497	MARVIN ALEXANDER PEÑA TOBAR	3A. CALLE ORIENTE, BARRIO SAN MIGUEL, ILOBASCO, CABAÑAS	MARÍA DEYSI DOMÍNGUEZ RIVERA
2	FARMACIA JEREMIAS 33:3	E10F2497	MARVIN ALEXANDER PEÑA TOBAR	3A. CALLE ORIENTE, # 53, BARRIO SAN MIGUEL, ILOBASCO, CABAÑAS	MARÍA DEYSI DOMÍNGUEZ RIVERA

3	FARMACIA GETSEMANI	E10F3184	SOCIEDAD BINILLA GUEVARA, S.A. DE C.V.	CALLE PRINCIPAL, CONTIGUO A IGLESIA CATÓLICA EL DIVISADERO, MORAZÁN	MARIBEL RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ
4	FARMACIA EL ANGEL N°2	E10F3290	NANCY JEANNETTE CHÁVEZ DE MARMOL	AVENIDA INDEPENDENCIA SUR, ENTRE DIECINUEVE Y VEINTIUNA CALLE ORIENTE, NUMERO CIENTO VEINTITRÉS, LOCAL 1, SANTA ANA, SANTA ANA	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO

3.20.3.19. Autorizar los traslados de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE TRASLADOS DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	NUEVA DIRECCIÓN
1	FARMACIA GENEROSA	E10F3135	YENNIFER CAROLINA MÁRQUEZ MEJÍA	PRIMERA CALLE PONIENTE # 1310, EDIFICIO RIVAS MACHÓN, LOCAL # 1, SAN SALVADOR, SAN SLVADOR.	BARRIO EL CALVARIO, CALLE EL CALVARIO, 5TA. AVENIDA NORTE, CASA # 24.
2	FARMACIA PLAZA MEDICA	E10F1155	DALIA ESMERALDA MÓNICO DE MARTÍNEZ	9A. CALLE PONIENTE, 6A. Y 8A. AVENIDA SUR, # 19, SANTA ANA, SANTA ANA	BARRIO NUEVO, 8A. AVENIDA SUR, 23A. 25A. CALLE PONIENTE, #2, Santa Ana, Santa Ana
3	FARMACIA LOS CRUCES HOY FARMACIA DEL AHORRO	E10F2783	CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ UMANZOR	3A. AVENIDA NORTE, 4A. Y 6A. CALLE ORIENTE, NUMERO 27-A, CHALCHUAPA, SANTA ANA	3A. CALLE ORIENTE, EDIFICIO CURI, NO 168, FRENTE A CASA RIVAS, SAN SALVADOR
4	FARMACIA LA BUENA 45	E10F1739	COMERCIALIZADORA VÁSQUEZ PORTILLO, S.A. DE C.V.	CALLE ALBERTOMASFERRER Y AVENIDA MORAZÁN N° 2-11, BARRIO EL CENTRO, SONSONATE	11A. AVENIDA NORTE Y 8A. CALLE PONIENTE, # 707 BIS, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL SAN MIGUEL
5	FARMACIA CEFAFA USULUTÁN	E10F2147	CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)	LOCAL L-126, NIVEL 1 DEL CONDOMINIO HIPERMALL LAS CASCADAS, CARRETERA PANAMÉRICANA, CALLE CHILTIUPÁN Y AVENIDA MASFERRER, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD	5A. AVENIDA NORTE Y 31A CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
6	FARMACIA SUPER	E10F2881	BERTA EVELIA ALFARO VILLANUEVA	COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, POLÍGONO C, CALLE DEL ADRIATIO,	CALLE GENERAL MENÉNDEZ, SÉPTIMA AVENIDA NORTE BARRIO

	FARMACIA DOLORES			AVENIDA RIO AMAZONAS, # 23 B, ANTIGUO CUSCATLÁN LA LIBERTAD	CONCEPCIÓN, LA UNIÓN, LA UNIÓN
7	VMPVENTA DE MEDICINA Y MAS EL DIVINO NIÑO	E53VM0878	SILVIA CAROLINA CORNEJO TORRES	BOULEVARD Y REPARTO SAN BARTOLO, POLÍGONO 5, CASA #3, ILOPANGO, SAN SALVADOR	PASAJE 2, POLÍGONO 5 Y BULEVAR SAN BARTOLO, # 69, ILOPANGO, SAN SALVADOR
8	FARMACIA SAN ANDRES	E10F2125	ANA CARINA PAZ DE VENTURA	4A. CALLE PONIENTE, # 3-3, BARRIO VERACRUZ, SONSONATE, SONSONATE	BARRIO SAN JUAN, SEGUNDA CALLE ORIENTE Y SEGUNDA AVENIDA SUR, ARMENIA SONSONATE
9	FARMACIA JORAM	E10F2379	REYNA ELENA ESCOBAR DE AGUILAR	5TA. CALLE PONIENTE, # 11, BARRIO SAN SEBASTIÁN, ILOBASCO, CABAÑAS	1A. AVENIDA NORTE, #22, ILOBASCO CABAÑAS

PUNTO NÚMERO 4: El director nacional se refirió a los delegados respecto a las solicitudes de permisos de importación recibidos por esta Dirección, por lo que cedió la palabra a la directora ejecutiva, quien manifestó se le ha dado trámite a siete solicitudes de permisos especiales de importación para el sistema nacional de salud, tres solicitudes de permisos especiales de donaciones, once solicitudes de visados sujetos a condición y mil trescientos treinta y siete visados del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, todos dictaminados de forma favorable por haberse verificado el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Medicamentos y su reglamento establecen, por lo que en ese orden propuso a los delegados que otorguen la autorización de importación de los mismos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, de conformidad al objeto de la Ley de Medicamentos y a las atribuciones conferidas en el artículo 6 letra j) de la misma, los delegados tomaron los siguientes **ACUERDOS: 3.20.4.1. Autorizar** las siguientes importaciones bajo la figura de permisos especiales para el Sistema Nacional de Salud:

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD				
N°	OFICIO	SOLICITANTE	PRODUCTOS	DESTINO
1	UIEDM-J-R23/0010/2020 27/01/2020	DROGUERÍA MASTERS S.A. DE C.V.	MERCAPTOPURINE 50 MG TABLETAS CANTIDAD: 640 FRASCOS X 25 TABLETAS = 16,000 TABLETAS PRESENTACIÓN: FRASCO X 25 TABLETAS FACTURA IN060895	PARA SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DE CÁNCER

				PEDIÁTRICO DE LA FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR Y HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
2	UIEDM-J- R23/0014/2020 27/01/2020	DROGUERÍA MASTERS S.A. DE C.V.	ACICLOVIR 250MG POLVO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN PRESENTACIÓN: CAJA POR 5 FRASCOS VIALES POR 10 ML CANTIDAD: 200 CAJAS X 5 VIALES FACTURA 1073353	PARA SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DE CÁNCER PEDIÁTRICO, QUE SE DESARROLLA EN LA FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR Y HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, COMO UN ANTIVIRAL, CUYA FINALIDAD ES DETENER LA PROPAGACIÓN DE VIRUS EN EL CUERPO
3	UIEDM-J- R27/0015/2020 27/01/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	1- JERINGA AUTODESCARTABLE DE 0.5 CC AGUJA INCORPORADA DE 25G X 5/8". H.S.CODE: 90183140 NO. TOTAL DE CAJAS DE CARTÓN: 28 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 84,000 JERINGAS (LOTE 391903) 46 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 138,000 JERINGAS (LOTE 391903A) 2- JERINGA AUTODESCARTABLE DE 0.5 CC AGUJA INCORPORADA DE 22G X 1 1/2" H.S.CODE: 90183140. NO. TOTAL DE CAJAS DE CARTÓN: 81 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 243,000 JERINGAS (LOTE 091907) 128 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 384,000 JERINGAS (LOTE 101901) 25 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 75,000 JERINGAS (LOTE 101902) 3- JERINGA AUTODESCARTABLE DE 0.5 CC AGUJA INCORPORADA DE 23G X 1" H.S.CODE: 90183140 NO. TOTAL DE CAJAS DE CARTÓN: 50 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 150,000 JERINGAS (LOTE 101902) 128 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 384,000 JERINGAS (LOTE 2819100) 128 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 384,000 JERINGAS (LOTE 2819101)	PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.

			28 CAJAS X 3,000 PIEZAS = 84,000 JERINGAS (LOTE 2819103) FACTURA 712597	
4	UIEDM-J- R27/0016/2020 28/01/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA TABLETAS USP 150MG/300 MG PRESENTACIÓN: FRASCO POR 60 TABLETAS CANTIDAD: 1,434 CAJAS X 60 TABLETAS = 86,040 TABLETAS FACTURA NÚMERO PL/003/2020	PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
5	UIEDM-J- R23/0018/2020 27/01/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	ISONIAZIDA 75MG+ RIFAMPICINA 150MG+PIRAZINAMIDA 400MG+ETAMBUTOL 275MG TABLETAS PRESENTACIÓN: CAJA POR 24 BLISTER CANTIDAD: 50 CAJAS X 24 BLISTER X 28 TABLETAS= 33,600 TABLETAS ISONIAZIDA 150MG+RIFAMPICINA 150MG TABLETAS PRESENTACIÓN: CAJA POR 24 BLISTER CANTIDAD: 172 CAJAS X 24 BLISTER X 28 TABLETAS = 115,584 TABLETAS FACTURA NO. 9901208480	PARA SER UTILIZADOS EN PACIENTES DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
6	UIEDM-J- R23/0020/2020 27/01/2020	MINISTERIO DE SALUD	VACUNA PENTAVALENTE PRESENTACIÓN: 1 DOSIS X VIAL X 0.68 ML CANTIDAD: 169,672 VIALES VACUNA PENTAVALENTE PRESENTACIÓN: 1 DOSIS X VIAL X 0.68 ML CANTIDAD: 7,832 VIALES FACTURA 20331/2019-2020	PARA SER DISTRIBUIDA A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD
7	UIEDM-J- R23/0021/2020 28/01/2020	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	ABACAIVIR TABLETAS USP 300MG PRESENTACIÓN: FRASCO POR 60 TABLETAS RECUBIERTAS CANTIDAD: 1,996 CAJAS X 60 TABLETAS = 119,760 TABLETAS FACTURA PL/5055/2020	PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL EN PACIENTES CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH).

3.20.4.2. Autorizar las importaciones de productos bajo la figura de permisos especiales de donación a:

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN POR DONACIÓN						
Nº	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DONANTE	PRODUCTOS	DESTINO	CONDICIONES
1	UIEDM-JD- R27/0008/20 20 16/01/2020	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA LOS POBRES	FOOD FOR THE POOR, INC.	PRODUCTOS COSMÉTICOS E INSUMOS MÉDICOS DETALLADOS EN	PARA SER DISTRIBUIDOS EN PROGRAMA DE AYUDA HUMANITARIA Y PARA COMPARTIR	REQUERIR A FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA LOS POBRES, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA,

				FACTURA No. UWS020866. (anexo 1)	CON COLABORADORES.	EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS, LA INFORMACIÓN COMPLETA DEL "FORMULARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DONADOS" Y LA INFORMACIÓN DEL "FORMULARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS", LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO SE HA PRESENTADO LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVISADA COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL DONATIVO DE LOS PRODUCTOS
2	UIEDM-JD- R23/0011/20 20 23/01/2020	FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA	CROSS CATHOLIC OUTREACH	LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LA FACTURA NO. 5102-20 (anexo 2)	PARA SER DISTRIBUIDOS COMO AYUDA HUMANITARIA EN LA FUNDACIÓN.	REQUERIR A FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA EL ENVÍO DEL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS: COQ10, DAILY D3 Y MINI ME DHA, EN EL QUE SE ENCUENTRE VISIBLE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LOS MISMOS, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR LOS COMPONENTES, SIENDO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN COMO SUPLEMENTO O MEDICAMENTO.

						<p>DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS PRODUCTOS. SE SOLICITA LA INSPECCIÓN Y SELLADO DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>“ORGANIC COUGH SYRUP & MUCUS RELIEF”, “ORGANIC COUGH SYRUP DAY + NIGHT COMBO PACK”, “CONSTIPATION EASE + PREBIOTICS” Y “GRIPE WATER”, POR PARTE DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN, DEBIDO A QUE DICHOS PRODUCTOS NO HAN SIDO DECLARADOS COMO PARTE DEL “FORMULARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS”, POR LO QUE SE REQUIERE VERIFICAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CANTIDAD, NOMBRE, PRINCIPIO ACTIVO, PRESENTACIÓN, FORMA FARMACÉUTICA, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO, FABRICANTE Y PAÍS</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>DE ORIGEN, DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MANO AMIGA A FIN DE COMPLETAR LA INFORMACION REQUERIDA EN EL "FORMULARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS". DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS PRODUCTOS. SE SOLICITA A LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN VERIFICAR LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 C) Y 70 DE LA LEY DE MEDICAMENTOS, LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN PODRÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN NECESARIA EN ORDEN A CORROBORAR LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>INFORMACIÓN PROPORCIONADA. QUE SE REMITA A ESTA DIRECCIÓN CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN, EN LA QUE ESTABLEZCA EL CONSUMO TOTAL DE LOS PRODUCTOS PROXIMOS A VENCER: MB PROB45 OOP 5513 EL CUAL PRESENTA FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2020, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA EL PRODUCTO COSMÉTICO DG BABY TOALLAS PARA MANOS Y CARA, EL CUAL PRESENTA FECHA DE VENCIMIENTO DE 30 DE MAYO DE 2020, LO ANTERIOR ES REQUERIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS CANTIDADES DESTINADAS PARA EL DONATIVO SON PEQUEÑAS. LA INFORMACION REQUERIDA DEBERÁ SER ENVIADA A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A SU DISTRIBUCIÓN, ASIMISMO SE ACLARA QUE SERÁ REVISADO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN DEL DONATIVO DE LOS PRODUCTOS. REQUERIR A FUNDACIÓN UNA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>MANO AMIGA, QUE REMITA A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN EL "FORMULARIO DE MEDICAMENTOS DONADOS" REFERENTE A NOMBRE COMERCIAL ESPECÍFICO, CONCENTRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO PARA EL RESTO DE MEDICAMENTOS QUE NO HAN SIDO DECLARADOS EN EL FORMULARIO EN MENCIÓN. PARA EL CASO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS SE REQUIERE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, NÚMERO DE LOTE Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LO ANTERIOR SERÁ EVALUADO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO</p>
--	--	--	--	--	--	--

						POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN.
3	UIEDM-JD-R23/0015/2020 23/01/2020	FUNDACIÓN DE AYUDA COMUNITARIA	OPERATION AIRWAY	LOS INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPO MEDICO DETALLADOS EN LA FACTURA NO. 4/2020 (anexo 3)	PARA SER UTILIZADA "...JORNADA DE RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS (TRÁQUEA), LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS DEL 25 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2020"	REQUERIR A FUNDACION DE AYUDA COMUNITARIA QUE REMITA A ESTA DIRECCIÓN CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN EN LA QUE ESTABLEZCA EL CONSUMO TOTAL DE LOS PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER, ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, LO CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMO.

3.20.4.3. Autorizar la importación bajo la figura de visado sujeto a condición a:

VISADOS SUJETOS A CONDICIÓN				
N°	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DETALLES DE LOS PRODUCTOS	CONDICIONES
1	UIEDM-J-R27/0007/2020 20/01/2020	YONG SHENG, S.A DE C.V.	PRODUCTOS COSMÉTICOS: PERFUME STORY OF LOVE REMEMBER 100ML N° DE REGISTRO: 1EC33811019, PERFUME STORY OF LOVE 777 MEN 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE ONE 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE TWO 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE N KING LIGHT BLUE 100ML, N° DE REGISTRO: 1EC37211119, PERFUME STORY OF LOVE ANGEL ELEGANT 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE TWINKLE SUPERSTAR 100ML	LEVANTAMIENTO DE SELLOS DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN: PERFUME STORY OF LOVE REMEMBER 100ML N° DE REGISTRO: 1EC33811019, PERFUME STORY OF LOVE 777 MEN 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE ONE 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE TWO 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE N KING LIGHT BLUE 100ML, N° DE REGISTRO: 1EC37211119, PERFUME STORY OF LOVE ANGEL ELEGANT 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE TWINKLE SUPERSTAR 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE PROMISED BETWEEN THE FINGERS 100ML N° DE

			<p>N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE PROMISED BETWEEN THE FINGERS 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE A GIRL WITH FANTASTIC DREAM 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE THE ANGEL OF PARIS 50 ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE ABLAZE 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37201119, PERFUME STORY OF LOVE TENDERNES 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE SCREAMO 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE BLACK NO.1 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37211119, PERFUME STORY OF LOVE ENERGY 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE EXECUTIVE NIGHT 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, TODOS DECLARADOS EN FACTURA N°: SOL0620-D</p>	<p>REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE A GIRL WITH FANTASTIC DREAM 100ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE THE ANGEL OF PARIS 50 ML N° DE REGISTRO: 1EC29890919, PERFUME STORY OF LOVE ABLAZE 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37201119, PERFUME STORY OF LOVE TENDERNES 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE SCREAMO 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE BLACK NO.1 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37211119, PERFUME STORY OF LOVE ENERGY 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, PERFUME STORY OF LOVE EXECUTIVE NIGHT 100ML N° DE REGISTRO: 1EC37191119, LOS CUALES CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADOS EN FACTURA N° SOL0620-D, CONSIGNADA A YONG SHENG S.A. DE C.V.</p>
2	<p>UIEDM-J-R15/0016/2020 23/01/2020</p>	<p>ESPERANZA BEATRIZ RODEZNO DE MÉNDEZ</p>	<p>EQUIPOS MÉDICOS: MEDICAL 9 IN 1 LIPO LASER VACUU M ULTRASONIC RF CAVITATION CELLULITE, MEDICAL 3.5 TFT LCD 1 OR 3 SENSORS ADULT CHILDREN NEONATE, MEDICAL 3M 2560 RED DOT MULTI-PURPOSE MONITORING ELECTRODE, MEDICAL BIOPROTECH UNIVERSAL ECG EKG ELECTRODES, MEDICAL EVERONE MULTI-PURPOSE ECG MONITORING ELECTRODE, MEDICAL 2018 FDA CONTEC PM50 PORTABLE, VITAL SINGS PATIENT MONITOR, MEDICAL ELECTRIC AUTO DERMA ROLLER ÚLTIMA A7 MICRO NEEDLE SKIN CARE, MEDICAL PORTABLE HOME PICOSECOND LASER TATTO REMOVAL PEN FOR MOLE, MEDICAL DR.PEN ULTIMA A7 DERMA STAM PEN MICRO NEEDLE+12 CARTRIDGES, MEDICAL 2IN 1 WIRELESS NANO WATER MESO</p>	<p>UNA VEZ INGRESADOS LOS INSUMOS MÉDICOS A TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA UNIDAD, A FIN DE LIBRAR OFICIO REALIZAR INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN.</p>

			<p>MICRONEEDLE INJECTOR GUN, MEDICAL ELECTRIC DERMA PEN 12/36/42 PIN NANO MICRO NEEDLE HEAD, MEDICAL ULTRASONIC CAVITATION FAT REMOVE BODY, MEDICAL EMPTY AMPOULE HEAD SKIN WRINKLE REMOVAL HYALURONIC ACID PEN, MEDICAL EMPTY AMPOULE HEAD NEEDLE FOR HYALURON PEN NON, MEDICAL 4TH GENERATION PLASMA PEN W/33 PCS NEEDLE EYELID LIFT, MEDICAL PORTABLE LED SKIN PEELNG REJUVENATION FACE ULTRASONIC SKING, MEDICAL PHILIPS HEARTSTRART CL BIPHASIC 3LEAD SPO2 AED PACING PADDLES, MEDICAL PATIENT MONITOR SPO2/PR7NIBP/ECG/RESP/TE MP STORAGE, MEDICAL PORTABLE MEDICAL PATIENT MONITOR 6-PARAMETER ICU CCU VITAL, MEDICAL PLASMA PEN NEEDLES FOR 4TH GENERATION MAGLEV; DECLARADOS EN FACTURA N° 3153594313-9102630</p>	
3	<p>UIEDM-J-R15/0027/2020 23/01/2020</p>	<p>DROGUERÍA C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</p>	<p>MEDICAMENTOS: 15 CAJAS DE HUMALOG 100 U/ML INSULINA LISPRO, LOTE C944554H, REGISTRO SANITARIO 23906, VENCIMIENTO MAYO DE 2020 Y 55 CAJAS DE HUMALOG MIX 25 100U/ML SUSPENSIÓN PARA INYECCIÓN, LOTE C939433G, REGISTRO SANITARIO F051116082006; DECLARADOS EN FACTURA N° 7506543024</p>	<p>EL VISADO DE LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: 15 CAJAS DE HUMALOG 100 U/ML INSULINA LISPRO, LOTE C944554H, REGISTRO SANITARIO 23906, VENCIMIENTO MAYO DE 2020 Y 55 CAJAS DE HUMALOG MIX 25 100U/ML SUSPENSIÓN PARA INYECCIÓN, LOTE C939433G, REGISTRO SANITARIO F051116082006, LAS CUALES CUENTAN CON ANUALIDAD Y RENOVACIÓN VIGENTE ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADAS EN FACTURA N° 7506543024, CONSIGNADA A DROGUERÍA C. IMBERTON, S.A. DE C.V. SE ACLARA QUE, SI BIEN PRESENTAN FECHA DE VENCIMIENTO MENOR A SEIS MESES, SU AUTORIZACIÓN OBEDECE A QUE: I) LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CORRESPONDEN A "MUESTRAS MÉDICAS" QUE, POR TANTO, NO POSEEN VALOR COMERCIAL; II) LAS CANTIDADES DECLARADAS</p>

				CORRESPONDEN A 70 CAJAS EN TOTAL, LO QUE FACILITARÍA SU PRONTA DISTRIBUCIÓN; Y, III) CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE ESTA DIRECCIÓN
4	UIEDM-J-R15/0028/2020 23/01/2020	DROGUERÍA C IMBERTON, S.A DE C.V	MEDICAMENTOS: 20 CAJAS POR 5 INYECTOR PRELLENADO KWIKPEN X 3 ML DE LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: BASAGLAR INSULINA GLARGINA 100U/ML KWIKPEN, REGISTRO SANITARIO BT000225012018, LOTE NO C928388F, DECLARADOS EN FACTURA N° 7506543025	EL VISADO DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA: BASAGLAR INSULINA GLARGINA 100U/ML KWIKPEN, REGISTRO SANITARIO BT000225012018, LOTE N° C928388F, VENCIMIENTO ABRIL 2020, EL CUAL SE ENCUENTRA CON ANUALIDAD Y RENOVACIÓN VIGENTE ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADO EN FACTURA N° 7506543025, CONSIGNADA A C IMBERTON S.A DE C.V. SE ACLARA QUE, SI BIEN PRESENTAN FECHA DE VENCIMIENTO MENOR A SEIS MESES, SU AUTORIZACIÓN OBEDECE A QUE: I) LAS ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CORRESPONDEN A "MUESTRAS MÉDICAS" QUE, POR TANTO, NO POSEEN VALOR COMERCIAL; II) LAS CANTIDADES DECLARADAS CORRESPONDEN A 20 CAJAS EN TOTAL, LO QUE FACILITARÍA SU PRONTA DISTRIBUCIÓN; Y, III) CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE ESTA DIRECCIÓN.
5	UIEDM-J-R27/0030/2020 21/01/2020	DROGUERÍA NOVA SALUD	INSUMO MÉDICO: SISTEMA AUTOMATIZADO DE PROCEDIMIENTO DE SANGRE REVEOS Y SISTEMA DE AGRUPAMIENTO DE PLAQUETAS (REVEOS LR CPD/SAGM) REGISTRO SANITARIO: IM031707032019, DECLARADO EN FACTURA N°: A4614	DEJAR SIN EFECTO EL VISADO CON SELLADO DEL INSUMO MÉDICO: SISTEMA AUTOMATIZADO DE PROCEDIMIENTO DE SANGRE REVEOS Y SISTEMA DE AGRUPAMIENTO DE PLAQUETAS (REVEOS LR CPD/SAGM), EL CUAL YA CUENTA CON REGISTRO SANITARIO BAJO EL NÚMERO IM031707032019 VIGENTE DE ANUALIDAD Y RENOVACIÓN, DECLARADO EN FACTURA N° A 4614, CONSIGNADA A LA SOCIEDAD SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROPIETARIA DE DROGUERÍA NOVA SALUD.
6	UIEDM-J-R15/0031/2020 21/01/2020	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	INSUMOS MÉDICOS: UNIDAD DENTAL (DENTAL UNIT) WODO MILLE (PIM 7832019) Y TANDA COLOR (PIM 8072019); DECLARADO EN FACTURA N° W191106EL01_CADMEYER	AUTORIZAR EL VISADO CON SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICOS: UNIDAD DENTAL (DENTAL UNIT) WODO MILLE (PIM 7832019) Y TANDA COLOR (PIM 8072019), LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA

				DIRECCIÓN CON ESTADO "OBSERVADO", DECLARADO EN LA FACTURA N° W191106EL01_CADMEYER, CONSIGNADO A DEPOSITO DENTAL CAD MEYER.
7	UIEDM-J-R27/0034/2020 21/01/2020	GASTROENTEROLOGOS ASOCIADOS, S.A DE C.V.	EQUIPO MÉDICO: BREATHDID HP ANALYZER W/PACK EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO EL ESTATUS DE "USADO"; Y EL INSUMO MÉDICO KIT FOR H. PYLORI BAJO EL ESTATUS DE "NUEVO"; FABRICADOS POR EXALENZ BIOSCIENCIE LTD; DECLARADOS EN FACTURA N° EI 198000089	EL VISADO CON SELLADO DEL EQUIPO MÉDICO: BREATHDID HP ANALYZER W/PACK EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO EL ESTATUS DE "USADO"; Y EL INSUMO MÉDICO KIT FOR H. PYLORI BAJO EL ESTATUS DE "NUEVO"; FABRICADOS POR EXALENZ BIOSCIENCIE LTD, PAÍS DE ORIGEN ISRAEL, LOS CUALES NO POSEEN AUTORIZACIÓN DE USO EN EL TERRITORIO NACIONAL O REGISTRO SANITARIO PARA EL CASO DE LOS INSUMOS MÉDICOS, DECLARADOS EN FACTURA N° 198000089, CONSIGNADA A GASTROENTEROLOGOS ASOCIADOS S.A DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON AVISO DE PRODUCTOS REMANUFACTURADOS, USADOS Y REPOTENCIADOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA EL PRODUCTO BREATHID, ASIMISMO PARA EL PRODUCTO KIT FOR H. PYLORI DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
8	UIEDM-J-R27/0035/2020 21/01/2020	SIKA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS QUÍMICOS: SIKAGROUT-212 GP-22.7 KG; SIKAMONOTOP-412 SG-22.7 KG; SIKAMONOTOP-101 BLANCO-20 KG Y SIKAMONOTOP-101 GRIS-20 KG, DECLARADOS EN FACTURA N° 632440974	EL VISADO CON SELLADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS: SIKAGROUT-212 GP-22.7 KG; SIKAMONOTOP-412 SG-22.7 KG; SIKAMONOTOP-101 BLANCO-20 KG Y SIKAMONOTOP-101 GRIS-20 KG; DECLARADOS EN LA FACTURA N°. 632440974, Y CONSIGNADOS A SIKA EL SALVADOR, S.A DE C.V., LOS CUALES NO POSEEN INSCRIPCIÓN, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES REGISTRALES CORRESPONDIENTES ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
9	UIEDM-J-R27/0037/2020 21/01/2020	DROGUERÍA SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO: OMZENIX (OMEPRAZOLE 40MG) INJ 1X25 VIALES CON NÚMERO DE REGISTRO F017321032019, DECLARADO EN FACTURA N° 108415181	VISADO CON SELLADO DEL MEDICAMENTO: OMZENIX (OMEPRAZOLE 40MG) INJ 1X25 VIALES CON NÚMERO DE REGISTRO F017321032019, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CAMBIOS POST REGISTROS ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADO EN FACTURA

				N° 108415181, CONSIGNADA A DROGUERÍA SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS CAMBIOS POST REGISTRO DE: ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE EMPAQUE, ACTUALIZACIÓN DE INSERTO, AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, Y CAMBIO DE LA INFORMACIÓN EN EL ETIQUETADO PRIMARIO Y SECUNDARIO, ANTE LA UNIDAD DE REGISTRO DE ESTA DIRECCIÓN.
10	UIEDM-J-R27/038/2020 17/01/2020	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	INSUMO MÉDICO: NEOTECH RAM CANNULA CON NÚMERO DE PIN 1852019, DECLARADO EN FACTURA N° 62009	EL VISADO CON SELLADO DEL INSUMO MÉDICO NEOTECH RAM CANNULA CON NÚMERO DE PIN 1852019, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EMISIÓN DE REGISTRO SANITARIO CON ESTADO OBSERVADO ANTE ESTA DIRECCIÓN, CONSIGNADA A OXIRENT S.A. DE C.V., DECLARADO EN LA FACTURA N° 62009, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
11	UIEDM-J-R27/0044/2020 24/01/2020	QUÍMICA PREMIER SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS QUÍMICOS: AMYLASE ENZYME (DHK189), WICKING AGENT T100, SOAPING AGENT 728, SOAPING AGENT 721, CATIONIC SOFTENER FLAKE (ET), CATIONIC SOFTENER FLAKE (DHK310), DYES YELLOW, MERCERIZING AGNT (719A), MIGRATION INHIBITOR TM, RESIN (PM-100C), ACID CELLULASE ENZYME (DHK97600), ENZYME POWDER B5+, CATALASE ENZYME DHK180, FIXING AGENT (706-80%), FIXING AGENT (DHK165), SILICONE SOFTENER (HS56), SILICONE SOFTENER (HSW), SILICONE SOFTENER (6245-30%), SILICONE SOFTENER (6246-30%), WETTING AND PENETRATING AGENT (DHK105T), LEVELLING AGENT (741-100%), ANTIFOAMING AGENT 900, CATIONIZING AGENT CA Y ANTI-CREASING AGENT; DECLARADOS EN FACTURA N° DHK20191121	EL VISADO CON SELLADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS AMYLASE ENZYME (DHK189), WICKING AGENT T100, SOAPING AGENT 728, SOAPING AGENT 721, CATIONIC SOFTENER FLAKE (ET), CATIONIC SOFTENER FLAKE (DHK310), DYES YELLOW, MERCERIZING AGNT (719A), MIGRATION INHIBITOR TM, RESIN (PM-100C), ACID CELLULASE ENZYME (DHK97600), ENZYME POWDER B5+, CATALASE ENZYME DHK180, FIXING AGENT (706-80%), FIXING AGENT (DHK165), SILICONE SOFTENER (HS56), SILICONE SOFTENER (HSW), SILICONE SOFTENER (6245-30%), SILICONE SOFTENER (6246-30%), WETTING AND PENETRATING AGENT (DHK105T), LEVELLING AGENT (741-100%), ANTIFOAMING AGENT 900, CATIONIZING AGENT CA Y ANTI-CREASING AGENT, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTE ESTA DIRECCIÓN.

3.20.4.4. Autorizar la importación bajo la figura de visado de doscientas trece solicitudes de productos químicos, cuatrocientos treinta y dos solicitudes de productos cosméticos e higiénicos, quinientas diez solicitudes de especialidades farmacéuticas, setenta y cinco solicitudes de materias primas para droguería y, ciento quince solicitudes de dispositivos médicos y dos solicitud de vacuna; haciendo un total de un mil trescientos treinta y siete importaciones, de los números correlativos de visas mil setecientos setenta y seis al dos mil cuatrocientos treinta y ocho otorgadas por el técnico especialista en importaciones identificado como R5; y de los números correlativos de visas ciento un mil setecientos cincuenta y dos al ciento dos mil cuatrocientos veintisiete, otorgadas por el técnico en importaciones identificado como R17. **PUNTO NÚMERO 5:** El director nacional cedió la palabra a la directora ejecutiva quien hizo de conocimiento a los delegados que existen sesenta y un solicitudes de publicidad, que han sido evaluadas de forma favorables por la Unidad de Promoción, Publicidad y Comunicaciones y la División de Registro Sanitario; así como dos solicitudes de publicidad y ocho de promoción que fueron dictaminadas de forma desfavorable por no haberse subsanado en tiempo y forma las observaciones notificadas por la Unidad de Promoción y Publicidad y; por lo que propuso a los delegados otorgar los permisos de publicidad de las solicitudes que cuentan con su respectivo dictamen de forma favorable y denegar las solicitudes dictaminadas como desfavorables. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, del que obtuvo unanimidad de votos a favor. Por lo que, los delegados de conformidad al artículo 6 letra f) de la Ley de Medicamentos emiten los siguientes **ACUERDOS: 2.20.5.1.** *Autorizar* la publicidad de medicamentos a:

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
N°	NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSION
1	20200114020007	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	ALIN 4 MG SOLUCIÓN INYECTABLE ALIN DEPOT 4 MG/ ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	6819 F053413062001	CARTELES Y SIMILARES
2	20200116020008	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A.	INFANRIX HEXA POLVO LIOFILIZADO Y SUSPENSIÓN PARA RECONSTITUIR EN UNA SUSPENSIÓN INYECTABLE	F044225062003	CARTELES Y SIMILARES
3	20200116020009	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A.	INFANRIX HEXA POLVO LIOFILIZADO Y SUSPENSIÓN PARA RECONSTITUIR EN UNA SUSPENSIÓN INYECTABLE	F044225062003	CARTELES Y SIMILARES

4	20200116020010	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A.	INFANRIX HEXA POLVO LIOFILIZADO Y SUSPENSIÓN PARA RECONSTITUIR EN UNA SUSPENSIÓN INYECTABLE	F044225062003	CARTELES Y SIMILARES
5	20200117020004	ALCON CENTROAMÉRICA, S.A.	ACCENTRIX 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	F024023052007	CARTELES Y SIMILARES
6	20200117020005	NOVARTIS PHARMA AG	GALVUSMET 50 MG/1000 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA GALVUS 50 MG COMPRIMIDOS GALVUSMET 50MG/500MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR GALVUSMET 50MG/850MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR	F006610022010 F012016042008 F029910062009 F040112082009	CARTELES Y SIMILARES
7	20200117020006	ALCON CENTROAMÉRICA, S.A.	VYMADA 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS VYMADA 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F050306102016 F050406102016 F050606102016	CARTELES Y SIMILARES
8	20200117010008	LABORATORIO FERSON	ROJAMINA ELIXIR	12892	RADIO
9	20200117010017	LABORATORIO FERSON	LEVADURA DE CERVEZA 300MG TABLETAS	15731	CARTELES Y SIMILARES
10	20200120020001	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
11	20200120020002	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	TELEVISIÓN
12	20200120020003	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	VALLA PUBLICITARIA
13	20200120020005	LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.	ALERFÍN 4 MG COMPRIMIDOS ALERFÍN 0.25%/0.05% SOLUCIÓN OFTÁLMICA ALERFÍN EXPECTORANTE NF SOLUCIÓN ORAL ALERFIN CREMA 1%	14904 24101 F014927042017 F095009082000	TELEVISIÓN
14	20200121020002	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	NERVITRAN GOTAS NERVITRAN TABLETAS	22915 N001617122008	VALLA PUBLICITARIA
15	20200121020003	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	TELEVISIÓN
16	20200121010004	LABORATORIOS COFASA	COFALGIN CREMA	F017920022002	TELEVISIÓN
17	20200121020005	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	INTERNET
18	20200121020006	LABORATORIO FRANCO	RIBOLAC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 MG	F013330032017 F023408062017	CARTELES Y SIMILARES

		COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.,LABORATORI OS RECALCINE ,S.A.	RIBOLAC® 550 MG TABLETA RECUBIERTA DICETEL DUO TABLETA RECUBIERTA	F026712072018	
19	20200121020008	LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	ALERXY® ALERXY® C BASPAIP 42 MCG/DOSIS SOLUCIÓN NASAL ESTERIL	F029828072017 F029928072017 F038312102017	CARTELES Y SIMILARES
20	20200121010009	LABORATORIOS COFASA	BUENSUEÑO 12.5MG TABLETAS	F053017112016	TELEVISIÓN
21	20200121020010	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES	F016603052018	TELEVISIÓN
22	20200121020019	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
23	20200121020020	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	NITAZOSIL POLVO PARA SUSPENSIÓN 100 MG/5 ML	F045016102012	TELEVISIÓN
24	20200121020021	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	RADIO
25	20200121020023	GRUPO RAZEL, S.A. DE C.V.	GLUTAVIT CON GINSENG SOLUCIÓN ORAL GLUTAVIT SOLUCIÓN ORAL GLUTAVIT GIN GIN SOLUCIÓN ORAL	F007823022011 F046708122010 SN00810812201 6	VALLA PUBLICITA RIA
26	20200121020024	BAYER, S.A.	ALKA AD 2MG TABLETAS	RG1752280207	INTERNET
27	20200121020025	BAYER, S.A.	ALKA AD 2MG TABLETAS	RG1752280207	RADIO
28	20200121020026	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET RECIBO #1208222 \$50.00
29	20200121020027	BAYER ,S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	PRENSA ESCRITA
30	20200121020028	BAYER ,S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	VALLA PUBLICITA RIA
31	20200121020029	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	CARTELES Y SIMILARES
32	20200121020030	BAYER , S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
33	20200121020032	BAYER, AG.	NATELE EASY GELS VITAMINAS Y MINERALES PARA EL EMBARAZO CÁPSULAS BLANDAS	F012508032006	INTERNET
34	20200121020033	BAYER, AG.	NATELE EASY GELS VITAMINAS Y MINERALES PARA EL EMBARAZO CÁPSULAS BLANDAS	F012508032006	INTERNET
35	20200121040034	BAYER, S.A.	ALKA AD 2MG TABLETAS	RG1752280207	TELEVISIÓN
36	20200121010035	LABORATORIO ANCALMO	ZORRITONE CAMELOS ZORRITONE CAMELOS SABOR MIEL-LIMÓN ZORRITONE CAMELOS SABOR CEREZA	13468 F062518112009 F063825112009	VALLA PUBLICITA RIA

37	20200121010037	LABORATORIO ANCALMO	SUPER TIAMINA 300 C TABLETAS	23302	VALLA PUBLICITARIA
38	20200121010038	LABORATORIO ANCALMO	NERVO TIAMIN D 25 MG TABLETAS	23301	VALLA PUBLICITARIA
39	20200121010039	LABORATORIO ANCALMO	ZORRITONE M JARABE. ZORRITONE ANTIGRI PAL JARABE. ZORRITONE MIEL-LIMÓN JARABE.	20427 F003005012000 F029001072010	VALLA PUBLICITARIA
40	20200121010040	LABORATORIO ANCALMO	SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO.	F042907072004	VALLA PUBLICITARIA
41	20200121010041	LABORATORIO ANCALMO	SUERO ORAL ANCALMO COCO CON ZINC SOLUCIÓN. SUERO ORAL ANCALMO NARANJA CON ZINC SOLUCIÓN. SUERO ORAL ANCALMO FRUTA CON ZINC (SOLUCIÓN). SUERO ORAL ANCALMO FRESA CON ZINC SOLUCIÓN.	F027106072017 F027206072017 F031124082017 F031224082017	VALLA PUBLICITARIA
42	20200121010043	LABORATORIO ANCALMO	SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO.	F042907072004	CARTELES Y SIMILARES
43	20200121010044	LABORATORIO ANCALMO	ZORRITONE CARAMELOS. ZORRITONE CARAMELOS SABOR MIEL-LIMÓN. ZORRITONE CARAMELOS SABOR CEREZA.	13468 F062518112009 F063825112009	CARTELES Y SIMILARES
44	20200121010045	LABORATORIO ANCALMO	NERVO TIAMIN D 25 MG TABLETAS.	23301	CARTELES Y SIMILARES
45	20200121040048	LABORATORIOS S&M	VITASYM MENTAL SOLUCIÓN.	22879	RADIO
46	20200121010049	LABORATORIO ANCALMO	SUPER TIAMINA 300 C TABLETAS.	23302	CARTELES Y SIMILARES
47	20200121010050	LABORATORIO ANCALMO	SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO.	F042907072004	CARTELES Y SIMILARES
48	20200122020001	NOVO NORDISK A\VS	VICTOZA 6MG/ML, SOLUCIÓN PARA INYECCIONES EN PLUMA PRE-CARGADA.	F044713062013	CARTELES Y SIMILARES
49	20200122040002	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
50	20200122040003	BAYER, S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	TELEVISIÓN
51	20200123040002	LABORATORIOS VIJOSA	VIRO-GRIP GRIPE Y TOS JARABE. VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL. VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL. VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA).	F013323042008 F022018062008 F022118062008 F024716072008 F025816072008	INTERNET

			VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA).		
52	20200123020003	NOVARTIS PHARMA AG	GILENYA 0.5 MG CÁPSULAS DURAS.	F006414022013	CARTELES Y SIMILARES
53	20200123020004	NOVARTIS PHARMA AG	SIMULECT 20 MG / VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	F010716121998	CARTELES Y SIMILARES
54	20200123020005	NOVARTIS PHARMA AG	XOLAIR 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE.	F029011072007	CARTELES Y SIMILARES
55	20200123020006	NOVARTIS PHARMA AG	XOLAIR 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE.	F029011072007	CARTELES Y SIMILARES
56	20200123010007	FARMACIA SAN BENITO ARCE	FOSFOTONIC CÁPSULA. PANADOL 500MG EXTRA FUERTE TABLETAS. PANADOL PARA NIÑOS TABLETAS MASTICABLES DE 80 MG. HIDRALAN SOLUCIÓN ORAL SABOR COCO. CALAMINA LOCIÓN MENTOLADA CAROSA 4%. CALAMINA LOCIÓN SIMPLE CAROSA. VITASYM MENTAL SOLUCIÓN. FOSFOTONIC CON HIERRO Y VITAMINA B-12 ELIXIR. FOSFOTONIC INFANTIL JARABE. HIDRALAN SABOR FRESA POLVO PARA PREPARAR SOLUCIÓN ORAL. HIDRALAN SABOR NARANJA POLVO PARA PREPARAR SOLUCIÓN ORAL. CLEAR EYES LAGRIMAS NATURALES. NOVOTEARNS SOLUCIÓN OFTÁLMICA. HIDRALAN SABOR COCO, POLVO PARA PREPARAR SOLUCIÓN ORAL. VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL. VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA). VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA). TYLENOL INFANTIL SABOR CEREZA 3.2 G/100 ML SUSPENSIÓN. PALAGRIP TABLETAS. CLEAR EYES ALIVIO A OJOS ROJOS. FORTIPLEX ULTRA TABLETA RECUBIERTA. TYLENOL EXTRAFUERTE 500MG, TABLETAS RECUBIERTAS. PANADOL ULTRA 500 MG / 65 MG CAPLETAS. NITAPAX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS.	12209 14526 15356 18018 21414 21415 22879 6306 F000907012009 F001019012011 F002219012011 F003809022017 F006609012002 F019725052011 F022118062008 F024716072008 F025816072008 F035918052005 F036214082014 F044608092016 F058227062001 F058413092005 F066323112005 F075013122006 F108524102013 F108624102013 N004311072013 N006824102013 SN00242003201 4 SN00482308201 8 SN00530312201 5 SN01040303201 0 SN03262406200 9	CARTELES Y SIMILARES

			<p>HIDRALAN SOLUCIÓN ORAL SABOR MANZANA.</p> <p>HIDRALAN SOLUCIÓN ORAL SABOR CEREZA.</p> <p>GELICART 100% COLÁGENO HIDROLIZADO EN POLVO.</p> <p>GINSENG KOREANO 500MG</p> <p>TABLETAS LEXFOR NATURAL'S.</p> <p>VITAMINA C 1000MG TABLETAS LEXFOR NATURAL'S.</p> <p>GELICART ACTION 100% COLÁGENO HIDROLIZADO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL.</p> <p>ENERGESIC FORTE SOLUCIÓN ORAL.</p> <p>FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL</p> <p>CÁPSULA DE GELATINA BLANDA.</p> <p>FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL</p>		
57	20200123010008	FARMACIA SAN BENITO ARCE	<p>FOSFOTONIC CÁPSULA.</p> <p>PANADOL 500MG EXTRA FUERTE TABLETAS.</p> <p>PANADOL PARA NIÑOS TABLETAS MASTICABLES DE 80 MG.</p> <p>HIDRALAN SOLUCIÓN ORAL SABOR COCO.</p> <p>CALAMINA LOCIÓN MENTOLADA CAROSA 4%.</p> <p>CALAMINA LOCIÓN SIMPLE CAROSA.</p> <p>VITASYM MENTAL SOLUCIÓN.</p> <p>FOSFOTONIC CON HIERRO Y VITAMINA B-12 ELIXIR.</p> <p>FOSFOTONIC INFANTIL JARABE.</p> <p>HIDRALAN SABOR FRESA POLVO PARA PREPARAR SOLUCIÓN ORAL.</p> <p>HIDRALAN SABOR NARANJA POLVO PARA PREPARAR SOLUCIÓN ORAL.</p> <p>CLEAR EYES LAGRIMAS NATURALES.</p> <p>NOVOTEARNS SOLUCIÓN OFTÁLMICA.</p> <p>HIDRALAN SABOR COCO, POLVO PARA PREPARAR SOLUCIÓN ORAL.</p> <p>VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL.</p> <p>VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA).</p> <p>VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA).</p> <p>TYLENOL INFANTIL SABOR CEREZA 3.2 G/100 ML SUSPENSIÓN.</p> <p>PALAGRIP TABLETAS.</p> <p>CLEAR EYES ALIVIO A OJOS ROJOS.</p> <p>FORTIPLEX ULTRA TABLETA RECUBIERTA.</p>	<p>12209</p> <p>14526</p> <p>15356</p> <p>18018</p> <p>21414</p> <p>21415</p> <p>22879</p> <p>6306</p> <p>F000907012009</p> <p>F001019012011</p> <p>F002219012011</p> <p>F003809022017</p> <p>F006609012002</p> <p>F019725052011</p> <p>F022118062008</p> <p>F024716072008</p> <p>F025816072008</p> <p>F035918052005</p> <p>F036214082014</p> <p>F044608092016</p> <p>F058227062001</p> <p>F058413092005</p> <p>F066323112005</p> <p>F075013122006</p> <p>F108524102013</p> <p>F108624102013</p> <p>N004311072013</p> <p>N006824102013</p> <p>SN00242003201</p> <p>4</p> <p>SN00482308201</p> <p>8</p> <p>SN00530312201</p> <p>5</p>	INTERNET

			TYLENOL EXTRAFUERTE 500MG, TABLETAS RECUBIERTAS. PANADOL ULTRA 500 MG / 65 MG CAPLETAS. NITAPAX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS HIDRALAN SOLUCIÓN ORAL SABOR MANZANA. HIDRALAN SOLUCIÓN ORAL SABOR CEREZA. GELICART 100% COLÁGENO HIDROLIZADO EN POLVO. GINSENG KOREANO 500MG TABLETAS LEXFOR NATURAL'S. VITAMINA C 1000MG TABLETAS LEXFOR NATURAL'S. GELICART ACTION 100% COLÁGENO HIDROLIZADO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL. ENERGESIC FORTE SOLUCIÓN ORAL. FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. FORTIPLEX GOLD SOLUCIÓN ORAL	SN01040303201 0 SN03262406200 9	
58	20200123010010	BRASIL XIX	INFADERM D.R. CREMA	F046414071999	INTERNET
59	20200123010011	BRASIL XIX	FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA	SN01040303201 0	INTERNET
60	20200123010012	BRASIL XIX	VITAMINA C SABOR NARANJA GENFAR 500 MG TABLETAS MASTICABLES	F070110112004	INTERNET
61	20200123010013	BRASIL XIX	NASAKEM SPRAY 1 MG/ML SOLUCIÓN NASAL	F061411112009	INTERNET

3.20.5.2 Denegar la solicitud de autorización de publicidad de medicamentos a:

DENEGATORIA DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
N°	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSIÓN	MOTIVO
1	LABORATORIO ANCALMO	VINO TRES TOROS JARABE	F093216082000	PRENSA ESCRITA	NO SUBSANÓ LAS OBSERVACIONES
2	LABORATORIO FERSON	ROJAMINA ELIXIR	12892	INTERNET	NO SUBSANÓ LAS OBSERVACIONES

2.20.5.3. Denegar la solicitud de autorización de promoción de medicamentos a:

DENEGATORIA DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS				
N°	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MOTIVO
1	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	TORVA LASCA 40 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F039426102017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN

				Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN
2	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	TORVA LASCA 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F039326102017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN
3	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	TORVA LASCA 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F039226102017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN.
4	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	MEPRAZOLASCA 40 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F018901062017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN.
5	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	MEPRAZOLASCA 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F039626102017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN
6	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	HIPERCOR D LASCA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F039126102017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN
7	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	HIPERCOR LASCA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F018001062017	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN.
8	MARÍA PATRICIA MOLINA POSADA	GICAP LASCA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F039201112018	IMPROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA PROMOCIÓN NO HA SIDO SOMETIDA BAJO EL FORMATO DE SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y AL MISMO TIEMPO NO PRESENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁNGULOS, SOBRE CÓMO SE VERÁ LA PROMOCIÓN.

PUNTO NÚMERO 6: El director nacional expresó a los delegados la existencia de seis productos farmacéuticos cuyo principio activo es el “Fenilbutazona”, los cuales de conformidad a la Ley de Medicamentos recaen en una de las causales de cancelación de

registro sanitario; para ampliar el tema cedió la palabra a la directora ejecutiva quien explicó que el 10 de julio de 2018, la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (Red Parf) remitió a las agencias reguladoras nacionales (ARN) 11 notas respecto a la seguridad/efectividad de 13 fármacos, dentro de los cuales se encuentra el principio activo “Fenilbutazona”, el cual presenta un riesgo-beneficio desfavorable, recomendando retirar del mercado nacional todos los medicamentos que contengan dicho principio activo con el fin de salvaguardar la salud de la población. Seguidamente, el 8 de octubre de 2018, esta Dirección recibió carta emitida por la doctora Judith Mora Riquelme, directora del Instituto de Salud de la República de Chile en representación de la Red de Puntos Focales de Farmacovigilancia de las Américas, la cual agrupa a los Centros Nacionales de Farmacovigilancia de la región, con la que explicaba el contexto y su preocupación respecto a las 11 notas informativas referentes a los 13 fármacos antes citados que han sido analizados por la Red (las cuales remitió); en dicha carta, manifestó su interés en que las agencias reguladoras que aun poseen registros activos de los productos contenidos en las notas consideren las evidencias ahí planteadas, las cuales fueron respaldadas por los puntos focales de Farmacovigilancia de las ARN de Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay, quienes determinan una relación beneficio/riesgo totalmente desfavorable. Respecto a la nota relativa a los productos que contienen el principio activo Fenilbutazona se nos informó que constituyen un riesgo para la salud de la población puesto que su uso es nocivo para la médula ósea y que ha sido asociada con la anemia aplásica; por lo que sugieren que se garantice la salud pública de las poblaciones impidiendo que los referidos medicamentos se encuentren disponibles en los mercados farmacéuticos de la Región, debido a su balance beneficio/riesgo desfavorable, ya que incrementan el riesgo de producir eventos adversos como anemia aplásica y agranulocitosis que pueden tener desenlace fatal e implementar restricciones y regulaciones para el uso de la Fenilbutazona en medicina veterinaria en animales que puedan ser utilizados para consumo humano. Posteriormente, el 13 de agosto de 2019, se recibió notificación en el Sistema de Farmacovigilancia de una Reacción Adversa a un Medicamento (RAM), observado en el Hospital Nacional de Ciudad Barrios, del

departamento de San Miguel, en el que se presentó una reacción consistente en urticaria alérgica aguda, cuyo diagnóstico clínico fue afecciones reumáticas agudas, sub agudas y crónicas, provocando una hospitalización prolongada. En ese sentido, por medio de los acuerdos de Junta de Delegados número 58.19.1., 58.19.2. y 58.19.3., de la sesión ordinaria número 19.2019, celebrada el 26 de agosto de 2019, se acordó dar inicio a los procedimientos de cancelación de registro sanitario de los productos que contengan el principio activo Fenilbutazona, requerir a la Dirección Ejecutiva, para que por medio de su Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, instruya el procedimiento que conforme a derecho corresponde, y emitir la alerta correspondiente que evite la compra y el consumo de los medicamentos que contengan como principio activo Fenilbutazona, todo de conformidad a lo estipulado en la normativa sanitaria vigente. En ese sentido, el secretario de Litigios Regulatorios informó que dentro del procedimiento instruido contra los titulares de los registros sanitarios de los medicamentos mencionados se les otorgó a Corporación Bonima, S.A. de C.V.; Víctor Jorge Saca; Laboratorios Aarsal, S.A. de C.V.; Química Industrial Centroamericana, S.A. de C.V. (Quicasa) y; Cimex, S.A., la correspondiente audiencia de conformidad a los artículos 90 de la Ley de Medicamentos y 106 de la Ley de Procedimientos Administrativos, de los cuales no se recibió oposición a la cancelación de los registros sanitarios de los productos bajo su titularidad; por lo que remite seis resoluciones en las que informa a este órgano colegiado que es procedente la cancelación de los seis registros sanitarios de medicamentos siguientes: FENILBUTAZONA MK 200 MG TABLETA RECUBIERTA, con número de registro sanitario 20612, cuyo fabricante y titular es Corporación Bonima, S.A. de C.V.; FENILBUTAZONA 600 MG INYECTABLE, con número de registro sanitario 7581, fabricado por Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V., cuyo titular es Víctor Jorge Saca; BUTALGINA SOLUCIÓN INYECTABLE, con número de registro sanitario 8606, cuyo fabricante y titular es Laboratorios Aarsal, S.A. de C.V.; ARTIZONE TABLETAS, con número de registro sanitario 20136, cuyo fabricante y titular es Química Industrial Centroamericana, S.A. de C.V. (QUICASA); ARTIZONE FORTE TABLETAS, con número de registro sanitario 20139, cuyo fabricante y titular es Química Industrial Centroamericana, S.A. de C.V. (QUICASA) y; OETESAN GRAGEAS, con número de registro

sanitario 6515, cuyo fabricante y titular es Cimex, S.A., por configurarse la causal contenida en el artículo 35 letra a) de la Ley de Medicamentos el cual establece que podrá cancelarse el registro sanitario “cuando el producto es inseguro e ineficaz al evaluarlo técnicamente con la información proveniente de literaturas o bibliografías reconocidas internacionalmente, o a través de la notificación de organismos internacionales relacionados con la preservación de la salud reconocidos por la autoridad reguladora de salud”. La directora ejecutiva, agregó que de conformidad al artículo 69 de la Constitución de la República, el Estado proveerá los recursos necesarios e indispensables para el control permanente de la calidad de los productos farmacéuticos, siendo esta Dirección la autoridad competente para ejecución de tal disposición según lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 la Ley de Medicamentos; además, de conformidad a lo informado por el secretario de litigios regulatorios en las resoluciones que constan en los expedientes de los procedimientos de cancelación de registro en cuestión, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia dictada en el proceso con referencia 306-2007, ha reconocido que “la potestad autorizatoria, o técnica autorizatoria, constituye una forma de limitación de la esfera jurídica de los particulares; en el sentido que, el legislador veda a estos el ejercicio de determinadas actividades, que sólo pueden llevarse a cabo, previa intervención de la Administración Pública, encaminada a constatar el cumplimiento de las condiciones previstas por el ordenamiento jurídico al efecto” y; que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia de inconstitucionalidad con referencia 8-2004, señaló que la “autorización es el acto administrativo mediante el cual se habilita a un particular a realizar lícita y legalmente una actividad cuyo ejercicio ha sido condicionado previamente por el legislador, en razón de un interés público o colectivo”; y que la facultad de revocar un permiso -autorización, licencia- surge de la teoría de la trilogía de la Administración Pública: actividad policía; servicio público o prestación de servicios y actividad de fomento o promoción, la cual establece que la actividad policía es aquella que crea la potestad autorizatoria en la Administración para controlar y vigilar todas aquellas actividades privadas dentro de los criterios y márgenes de la ley. Esta potestad faculta, entre otras, a que la Administración otorgue permisos, licencias

o títulos pueda anular o revocar los mismos dentro de los parámetros que la misma ley determine; por lo que propuso a los delegados cancelar los registros sanitarios de los medicamentos cuyo principio activo es Fenilbutazona, cuya procedencia fue informada por el secretario de litigios regulatorios. Seguidamente el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad al artículo 6, letras d) y e) y 35, letra a) de la Ley de Medicamentos, toman el siguiente **ACUERDO: 3.20.6**. *Autorizar* la cancelación de los registros sanitarios de los productos farmacéuticos siguientes:

CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO POR CONFIGURACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MEDICAMENTOS					
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	TITULAR	MOTIVO
1	FENILBUTAZON A MK 200 MG TABLETA RECUBIERTA	20612	CORPORACIÓN BONIMA, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN BONIMA, S.A. DE C.V.	CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DE LA LM
2	FENILBUTAZON A 600 MG INYECTABLE	7581	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VÍCTOR JORGE SACA	CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DE LA LM
3	BUTALGINA SOLUCIÓN INYECTABLE	8606	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DE LA LM
4	ARTIZONE TABLETAS	20136	QUÍMICA INDUSTRIAL CENTROAMÉRICANA, S.A. DE C.V. (QUICASA)	QUÍMICA INDUSTRIAL CENTROAMÉRICANA, S.A. DE C.V. (QUICASA)	CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DE LA LM
5	ARTIZONE FORTE TABLETAS	20139	QUÍMICA INDUSTRIAL CENTROAMÉRICANA, S.A. DE C.V. (QUICASA)	QUÍMICA INDUSTRIAL CENTROAMÉRICANA, S.A. DE C.V. (QUICASA)	CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DE LA LM
6	OETESAN GRAGEAS	6515	CIMEX, S.A.	CIMEX, S.A.	CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DE LA LM

PUNTO NÚMERO 7: El Director Nacional se refirió a los delegados respecto a la Licitación Pública No. LP 03/2019, denominada: “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (NUBE) para la DNM” de la cual por medio del acuerdo número 2.20.6.1. tomado por esta Junta en la sesión anterior se autorizó prorrogar por 30 días calendario el plazo para realizar la correspondiente adjudicación; por lo que cedió la palabra al Jefe de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional quien expuso que para la referida licitación la cual cuenta con una disponibilidad presupuestaría por la cantidad de ciento treinta mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, se recibieron ofertas por parte de: la sociedad Corporación Orbital, S.A. de C.V., por el monto de ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco 06/100 dólares de los Estados Unidos de América; y la sociedad Consultor en Línea, S.A. de C.V., por el monto de ciento veintinueve mil novecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. En ese sentido, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a evaluar las ofertas recibidas; luego de verificar el cumplimiento de la documentación legal; evaluándose de conformidad a los artículos 155 y 156 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su reglamento de ejecución, la oferta técnica y la capacidad financiera; en ese sentido, dicha comisión elaboró el correspondiente informe en el que recomienda a esta Junta de Delegados adjudicar a la Sociedad Consultor en Línea, S.A. de C.V., el suministro del servicio requerido por medio de la Licitación Pública No. LP 03/2019, denominada: “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (NUBE) para la DNM”, para el período comprendido del mes de febrero al mes de diciembre ambos del año dos mil veinte; por el monto total de ciento veintinueve mil novecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El director nacional propuso a los delegados adjudicar la Licitación Pública No. LP 03/2019, denominada: “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (NUBE) para la DNM” a la Sociedad Consultor en Línea, S.A. de C.V. de conformidad a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas expuesta por el jefe de Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional. A continuación, sometió a votación de los delegados su propuesta obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados en virtud de los artículos 18, 44 letra l) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de las Administraciones Públicas toman los siguientes ACUERDOS: **3.20.7.1.** *Tener* por recibido el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Licitación Pública No. LP 03/2019 denominada “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (nube) para la DNM”. **3.20.7.2.** *Adjudicar* a la sociedad Consultor en Línea, S.A. de C.V., el suministro de todos los servicios

requeridos por medio de la Licitación Pública No. LP 03/2019 denominada “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (nube) para la DNM”; para el período comprendido del mes de febrero al mes de diciembre de dos mil veinte, por el monto total de ciento veintinueve mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.

PUNTO NÚMERO 8: El director nacional se refirió a los delegados respecto a la Guía de Promoción de Medicamentos, los criterios para la calificación de las promociones y la autorización de la promoción de medicamentos por lo que le cedió la palabra al jefe de la Unidad de Promoción y Publicidad, quien comenzó su intervención exponiendo el procedimiento para la autorización de la promoción en el cual se establecen las etapas desde la recepción de la correspondiente solicitud y la finalizando con la notificación de la resolución del recurso interpuesto por el administrado (en caso corresponda) o la resolución final respecto al fondo de la petición, dentro del cual se incluyó la etapa de resolución por parte de la Unidad de Promoción y Publicidad y la División de Registro Sanitario; además de los plazos para dictar actos de trámite y para concluir el procedimiento, asimismo los que se le otorgan al administrado para la presentación de requisitos pendientes o subsanación de observaciones de conformidad al anexo de la presente (anexo 4). Seguidamente, se pronunció respecto a los criterios de evaluación de la promoción, informando que dichos criterios se han clasificado en tres categorías: los criterios legales, que se encuentran justificados en los artículos 1, 6 letra f), 35 letra g), 57 letra e) y f), 60 letra b) y d) de la Ley de Medicamentos; los criterios promocionales, en los que se identifican los aspectos esenciales para la determinación de la procedencia de una promoción por su esencia y; los criterios médicos, en los que se establece que se autorizará la promoción en los casos que esta cumpla con los principios legales establecidos en la Ley de Medicamentos, en lo relativo al uso racional y la prevención del abuso en el consumo de medicamentos y; a contrario sensu no se autorizará la promoción de los productos que en su consumo prolongado el riesgo sea mayor que el beneficio; todos estos criterios fueron expuestos en la presente sesión forman parte de esta acta como anexo (anexo 5). Por último, se refirió respecto a la Guía de Promoción de Medicamentos que es el instrumento técnico-jurídico por medio del cual se le expone de forma práctica a los administrados los

requisitos necesarios para la tramitación de las solicitudes de promoción, los plazos y vigencia de la autorización, de conformidad a anexo de la presente (anexo 6). A continuación, la directora ejecutiva propuso a los delegados la aprobación del procedimiento para la autorización de la promoción de medicamentos, los criterios de evaluación de la promoción y, la Guía de Promoción de Medicamentos conforme a los términos expuestos por el jefe de la Unidad de Promoción y Publicidad que constan en los anexos de la presente. Seguidamente el director nacional sometió a votación de los delegados la propuesta realizada por la directora ejecutiva obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 6 letra x), 11 letra d) de la Ley de Medicamentos y 116 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos toman los siguientes **ACUERDOS: 3.20.8.1. Aprobar** el procedimiento para la autorización de la promoción de medicamentos conforme al anexo de la presente (anexo 4). **3.20.8.2. Aprobar** los criterios de evaluación de la promoción de conformidad al anexo de la presente (anexo 5). **3.20.8.3. Aprobar** la Guía de Promoción de Medicamentos conforme a los términos que constan en anexo de la presente (anexo 6). **PUNTO NUMERO 9:** Los delegados estimaron convenientes conocer la Propuesta para futuro de regulación de Precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público en la próxima reunión, debido a la prolongación de ésta, por lo que el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad al artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 3.20.9.1. Conocer** en la próxima sesión la propuesta para futuro de regulación de Precios y Listado de Precios de Venta Máximo al Público. **CIERRE:** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con veinte minutos de su fecha de inicio y; encontrándose conforme a lo obrado en la misma ratificamos su contenido y firmamos.

Dr. Mario Meléndez Montano
Director Nacional

Dr. Julio César Solorzano Martínez
Delegado Suplente del Ministerio de Salud

Lcda. Raquel Martínez Martínez
Delegada Propietario del Ministerio de Economía

Dra. Diana Verónica Brugos de Montoya
Delegada Suplente de la Defensoría del
Consumidor

Lcda. Gilda Isabel Hernández de
Hernández
Delegada Suplente del Instituto Salvadoreño
del Seguro Social

Lic. Jorge Ernesto Martínez Ramos
Delegado Propietario del Ministerio de Hacienda

Lic. Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
Delegado Propietario de las Universidades
Privadas

Dra. Mónica Guadalupe Ayala Guerrero
Secretaria de la Junta de Delegados